



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 19 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.657 /

VISTOS:

- 1).- La Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha veintiséis (26) de Diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Andrés Gallardo Fernández.-
- 2).- El Decreto Exento N° 2297 de fecha 10 de Marzo de 2015, que aprueba el contrato antes aludido.
- 4).- El Decreto Exento N°5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNÁNDEZ.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que** el Decreto Exento N° 2297 de fecha 10 de marzo de 2015, que aprueba la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha veintiséis (26) de Diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Andrés Gallardo Fernández, por un error se transcribió que el ítem era **215-22-08-99 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente**, debiendo decir el **gasto que representa el presente Decreto al ítem 214-09-02 del presupuesto Municipal Vigente.-**
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 2297 de fecha 10 de marzo de 2015, **Donde dice:** 215-22-08-99 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente, **debe decir:** el gasto que representa el presente Decreto al ítem 214-09-02 del presupuesto Municipal Vigente.-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2297 de fecha 10 de Marzo de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)



IDH-ARC-SECRETARÍA
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Pape
- 2.- Dirección Finanzas DAEM (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado